JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
– SECCIÓN CUARTA-

Bogotá DC, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-TRIBUTARIO
RADICACIÓN:	110013337042 **2019 00111** 00
DEMANDANTE:	EPS FAMISANAR SAS
DEMANDADO:	COLPENSIONES

AUTO CONCEDE APELACIÓN
CONTRA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

A la luz de lo prescrito en los artículos 192, 243 y 247 del CPACA, encuentra el Despacho que la parte demandada interpuso y sustentó el recurso de apelación contra la sentencia dentro de la oportunidad correspondiente.

En consecuencia, el Juzgado 42 Administrativo de Bogotá,

RESUELVE,

PRIMERO: **Conceder** en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso de apelación interpuesto y sustentado por el recurrente en contra de la sentencia de primera instancia.

SEGUNDO: Ejecutoriado este auto **envíese** el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
JUEZ

Firmado Por:

ANA ELSA AGUDELO AREVALO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 042 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c60ee4f5615de4ceaa885ebd8dbfda8a151e9be23ec112552ea03e822d8734f**

Documento generado en 15/06/2021 05:48:36 PM